

PIRQUE, 15 NOV 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.

2º El Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 31 de enero de 2013, por la cual asume como alcalde de la comuna de Pirque don Cristian Balmaceda Undurraga.

3º La Carta fechada en el mes de octubre 2013, visada con firma y timbre del Sr. Alcalde, enviada por la directiva del Club Deportivo Arturo Prat, quién solicita permiso de venta de alcohol el día sábado 16 de noviembre en la actividad "Fiesta Ranchera".

4º El memorándum N° 21 de fecha 14 de noviembre de 2013 firmado por la Directora de Dideco, que informa el número de personalidad jurídica, estado, integrantes de la directiva y dirección del Club.

5º Lo dispuesto en la Ley de Alcoholes N° 19.925 art. 19 inciso 3.

6º El Decreto Alcaldicio N° 308 del 25 de marzo 2011; que aprueba la Ordenanza Local de Derechos Municipales, título 5°, art. 11, N°4.

7º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, Art. 5, letra d, Art. 12, Art. 63, Letra I).

### DECRETO

**OTÓRGUESE** permiso transitorio para venta de alcohol al Club Deportivo Arturo Prat, con personalidad jurídica N° 26, actualmente vigente, representada por el Señor Evandro Erices Salamanca, RUT 11.702.624 -8, el día sábado 16 de noviembre en la actividad "Fiesta Ranchera", en horario de 10:00 hrs a 03:00 hrs. del día domingo.


**DÉJESE** establecido que el valor del permiso será de 1 UTM, por concepto de derecho municipal, deberá pagarse en forma previa a la realización del evento.

**TÉNGASE** presente esta resolución el Departamento de Finanzas y Tesorería Municipal para los efectos del cobro correspondiente.

**REALÍCESE** la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.

  
KAREN NEUBAUER ROJAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CBU/KNP/NIM/NCP/NPA  
DISTRIBUCION:  
- DIDECO -  
- Archivo Alcaldía -  
- Unidad de Control -  
- Unidad de Patentes Comerciales -  
- Tenencia Pirque -

  
CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA  
ALCALDE